



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, DE LA INCLUSIÓN DE D. DAVID MANUEL DUQUE ESPINO EN LA RELACIÓN DE CANDIDATOS ELEGIBLES DEL AREA TEMÁTICA DE HISTORIA Y ARTE DE LA CONVOCATORIA 2008 DEL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Por Resolución de 20 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia se publicó la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Por Resolución de 30 de Junio de 2008 del Secretario de Estado de Universidades, se publicó en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, la relación de candidatos elegibles en cada una de las áreas temáticas, y de candidatos de reserva en aquellas áreas temáticas en las que los hubiera, propuesta por la Comisión de Selección del Subprograma Ramón y Cajal, según se indicaba en el Anexo de dicha Resolución.

Con fecha 25 de Julio de 2008 D. David Duque Espino interpone recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Universidades por haberse realizado la evaluación de su solicitud en el área temática de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones en lugar de Historia y Arte.

Por Resolución de 11 de Diciembre del Secretario de Estado de Universidades se estima el recurso de reposición interpuesto por D. David Manuel Duque Espino, y se declara su inclusión en la lista de candidatos elegibles dentro del área temática de Historia y Arte de acuerdo con la puntuación obtenida en la valoración efectuada por la ANEP conforme al recurso presentado.

En virtud de la citada resolución esta Secretaría de Estado

RESUELVE:

Primero.- Publicar en la página de Internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, la inclusión de D. David Manuel Duque Espino en la relación de candidatos elegibles del área de Historia y Arte del Subprograma Ramón y Cajal para el ejercicio 2008 en la posición nº 6, siendo de aplicación los requisitos y plazos establecidos en los apartados II.11 y II.13 de la resolución de de convocatoria.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Dirección General de Investigación, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 13 de enero de 2009

EL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES

Màrius Rubiralta i Alcañiz